



PS/1401

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000916

Montevideo, **03 OCT. 2025**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar de la “Vigésima Tercera Reunión y Conferencia del Comité Regional CAR/SAM de Prevención de Peligro Aviario y Fauna (CARSAMPAF/23) y Quinta Edición de AeroFauna”, en la ciudad de Brasilia República Federativa de Brasil, desde el 7 hasta el 10 de octubre de 2025;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de la funcionaria designada en la citada actividad, cuya finalidad es la coordinación e integración de acciones que permitan reducir el número de incidentes y accidentes de aviación como consecuencia de la ingestión de aves y otro tipo de animales que se encuentren en zonas aeroportuarias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, a la Inspectora de Operaciones Gabriela Bardesio Aguilera, para participar de la “Vigésima Tercera Reunión y Conferencia del Comité Regional CAR/SAM

de Prevención de Peligro Aviario y Fauna (CARSAMPAF/23) y Quinta Edición de AeroFauna”, desde el 6 de hasta el 11 de octubre de 2025.

2°. Otórgase a la integrante de la misión 5 (cinco) días de viáticos al 100% para la ciudad de Brasilia, por un importe diario de U\$S 168,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y ocho con 00/100) y 1 (un) día de viático al 50% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 84,00 (dólares estadounidenses ochenta y cuatro con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 924,00 (dólares estadounidenses novecientos veinticuatro con 00/100) acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas con vigencia al 1º de agosto de 2025, ICSC/CIRC/DSA/603, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Brasilia – Montevideo, la suma total de U\$S 456,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI “URU 80/801”, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica”, Programa 367 “Política Infraestructura Aeronáutica”, Proyecto de Inversión 933 “Seguridad Operacional”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 581 “Transferencias corrientes a Organismos Internacionales”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -



Ministerio de Defensa Nacional

Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República